CONTRATO. MINIMA CUANTIA **005/2026**

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

2026

FECHA **No. FOLIOS**_____

CONTRATISTA: EKARINA ESTHER MEJIA LASTRA

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO No. CONTRATO

No. FOLIO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N.A.
	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.			
	INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR			
	CUENTA DE COBRO			
	CERTIFICACION DEL SUPERVISOR			
	REGISTRO PRESUPUESTAL.			
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	CERTIFICACION BANCARIA			
	COPIA DEL CONTRATO			
	COPIA DEL ACTA DE INICIO			
	ACTA DE TERMINACIÓN			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			

FRANCISCO MORENO CONTRERAS
Supervisor

Proyectó- Aprobó:	FRANCISO MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Revisó:	FRANCISO MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ntes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra presentamos para firma.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI-CESAR

CERTIFICA:

Que KARINA ESTHER MEJIA LASTRA, identificado con la C.C. No. 1.067.714.533, cumplió con los requisito exigidos para el desembolso del anticipo en el contrato de Mínima Cuantía, 005 de 2026, el cual tiene por objeto, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS AIRE ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ACALDIA MUNICIPAL .

Que KARINA ESTHER MEJIA LASTRA, **presento** plan de inversion del anticipo, así como y soportes de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral parafiscales.

Agustín Codazzi, Cesar, 16 de abril de 2026

FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Secretario de Gobierno

Proyectó- Aprobó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Revisó:	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

INFORME DE SUPERVISOR

Fecha (día/mes/año)	09/04/2026
INFORME NUMERO	ANTICIPO
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de contrato	[X]
	[] Prestación de Servicio
Número del contrato	CMC- 005
Fecha firma SECOP	03 DE MARZO DE 2026
Contratante	Municipio de Agustín Codazzi
NIT	800096558-1
Contratista	KARINA ESTHER MEJÍA LASTRA
NIT	N/A
Representante legal	N/A
Cédula	1.067.714.533
Valor del contrato ($)	TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.oo)
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL DE 2026
FECHA FINAL	08/06/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:** FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
	CARGO: SECRETARIO DE GOBIERNO

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO

El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b)** Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte de La CONTRATANTE. **d)** Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. **g)** Que se presente la autorización escrita del supervisor para el desembolso del anticipo. **h)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Notas:

- La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del proyecto.

Manejo del anticipo

El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta a nombre del proyecto para el manejo de los recursos que reciba título de anticipo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. **b)** El Municipio de Agustín Codazzi-Cesar, girará el valor del anticipo a la respectiva cuenta bancaria, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. **c)** El anticipo será amortizado mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) sobre valor de las actas parciales que presente el CONTRATISTA, hasta la amortización total del anticipo otorgado. **d)** Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **e)** El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales uninforme al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. **g)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

Justificación del anticipo

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: los insumos y repuestos que se requieren para la ejecución del contrato etc. que se requieren para dar inicio a la ejecución del contrato.

En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación jurídica en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute el proyecto de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

Forma de pago Actas Parciales: El MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI- CESAR, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de Actas parciales, de las actividades realizadas

por el contratista, aplicándole a cada una de ellas la amortización del porcentaje de anticipo girado es decir el cincuenta por ciento (50%), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado, e informe de

ejecución. POR PARTE DEL MUNICIPIO: El informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato

El municipio de Agustín Codazzi Cesar, **DATOS PRESUPUESTALES**

Documento	Número	Fecha	Valor
CDP	202603090001	09/03/2026	$ 30.000.000.OO
RP	202604080002	08/04/2026	$ 30.000.000.oo
Aplica póliza	**Marcar**		
No aplica póliza			
Sí aplica póliza	X		

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Estampilla	Número recibo	Fecha pago
Pro-Unicesar (0.5%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Pro-Cultura (2%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	
Bienestar Adulto Mayor (4%)	AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO	

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO PLANILLA No. 9502933246 FECHA DE PAGO 10 DE ABRIL DE 2026.							
Afiliados (03)	IBC	Aportes-Ene-feb					Valor total
		Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Mora	
KARINA ESTHER MEJÍA LASTRA	$ 1.225.634	$ 153.300	$ 196.200	$ 12.800.	$ 7.400.	0	369.700..00
TOTAL COTIZACIÓN							$ 369.700.oo

DO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

Concepto	Valor
Base gravable	N/A
(+) IVA	N/A
TOTAL	N/A
PERIODO COMPRENDIDO DE PAGO	ANTICIPO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
VALOR CONTRATO		$ 30.000.000.oo
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS	$ 15.000.000.oo	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (pendiente por cobrar)		
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 15.000.000.oo	
SUMAS IGUALES	$ 30.000.000..oo	$30.000.000.oo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO

En mi calidad de supervisor del contrato, doy fe de la veracidad y autenticidad de la información registrada en el informe de actividades y de los documentos que se adjuntan para el pago.

Certifico que el contratista cumplió con los requisitos exigidos en el contrato en referencia para el desembolso del anticipo

ORDEN DE PAGO

Como supervisor del contrato, certifico que se puede efectuar el pago correspondiente al contratista por la suma de: QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000.)

DOCUMENTOS ANEXOS EN ESTE INFORME

- Contrato
- Registro Presupuestal
- Acta de inicio
- Informe del contratista
- Seguridad social
- Cuenta de cobro
- Certificación bancaria
- Certificación del supervisor

Supervisor del contrato	
Nombre	FRANCISCO JAVIER MORENO CONTRERAS
Cargo	SECRETARIO DE GOBIERNO
Firma	